





Al contestar cite Radicado 2024261030004436 ld: 1233883 Folios: 3 Fecha: 2024-02-21 08:48:19

Anexos: 0

Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS

Destinatario: Daniel Bernal Bolaños

Bogotá D.C., 21de febrero del 2024

Señor
DANIEL BERNAL BOLAÑOS

Carrera 74 # 76 - 71 Localidad Engativá Barrio Santa Maria Del Lago Correo: danielbernalb@gmail.com Bogotá D.C.

**ASUNTO:** RESPUESTA AL RADICADO 2024190010009851 ID: 1218320 DEL 30 DE

ENERO DEL 2024.SOLICITUD DE GRABACIONES Y ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SOCIALIZACIONES DE LOS DÍAS 19 Y 21 DE OCTUBRE DEL 2023 RESPECTO A LA NUEVA IMPLEMENTACION

DEL CENTRO DE MONITOREO AÉREO AMBIENTAL - CMAA.

Cordial saludo señor Daniel Bernal Bolaños

En atención al derecho de petición allegado por el peticionario y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011[i] modificada por la Ley 1755 de 2015[ii] y la Ley 2207 de 2022[iii], nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

## PETICIÓN:

("...)

Por este medio quiero solicitar la grabación y las actas de la socialización del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental, del jueves 19 de octubre de 2023 en Fontibón y el sábado 21 de octubre de 2023 en Niza a las cuales asistí. Agradezco su atención

(... ")





## **RESPUESTA**

Para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, son importante las opiniones, quejas y observaciones mencionados por la comunidad respecto a la modificación de la licencia ambiental y los niveles de ruido aeronáutico que se presentan por las operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C., los cuales son eventos de continuo seguimiento y control. Según las políticas institucionales, constantemente se evalúa y diseña planes que tiene por objetivo el desarrollo ambientalmente sostenible de la Aviación Civil colombiana, toda vez que desde el aeródromo se gesta y administra el transporte aéreo para el desarrollo del país.

En atención a su solicitud, se adjunta a la presente comunicación (Anexos. Actas y grabaciones socializaciones) donde encontrará los recursos digitales requeridos, que incluyen las grabaciones y las actas correspondientes a la socialización del Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental realizada el jueves 19 de octubre de 2023 en Fontibón y el sábado 21 de octubre de 2023 en Niza. Este podrá ser descargado mediante el siguiente link <a href="PASADENA">PASADENA</a>. Agradecemos su interés y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir con respecto a la información proporcionada.

La Aeronáutica Civil, proporciona esta información con fines netamente informativos. El manejo de la información que yace en estos documentos que son enviados mediante el presente oficio, recae sobre el usuario receptor. Por ende, la Aeronáutica Civil no se hace responsable del mal uso o manejo de los datos que se encuentran en los archivos enviados.

Señora Daniel Bernal Bolaños, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil comprende las posibles molestias generadas por la operación aérea y por ello en el marco de sus competencias y obligaciones, ha adoptado las medidas correspondientes de mitigación y control del ruido con el propósito de salvaguardar el bienestar de las personas y la protección del ambiente y los recursos naturales, de acuerdo a requerimientos y solicitudes expresadas por la comunidad y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA[iv], como autoridad ambiental competente, para el Aeropuerto.

De antemano se agradece su comunicación, si desea manifestar cualquier información adicional que requiera, puede comunicarse con esta entidad conforme a las políticas internas respecto a la emisión de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD) provenientes de la comunidad, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015. Se estipula que se dará respuesta a las solicitudes que lleguen por medio de los siguientes canales de comunicación estipulados por la entidad:

 A través de la página web de la entidad: Ingresar al sitio web de la Aeronáutica Civil de Bogotá, www.aerocivil.gov.co, ir a la sección de "Atención al Ciudadano" y posterior dirigirse a la sección de "Atención PQRSD", una vez adentro, se tiene que hacer click en la sección "IR A PQRSD". Completar el formulario con la información solicitada y enviar la PQR.





Vía correo electrónico: Envía la PQR al correo electrónico oficial de la entidad; atencionalciudadano@aerocivil.gov.co, dicho correo también lo puede encontrar en su página web en la sección de "Contáctenos".

Para la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, es importante haber dado claridad a su solicitud y manifestarle que cualquier información adicional que usted requiera, puede comunicarse con esta Entidad mediante los canales de comunicación antes mencionados, los cuales, la UEAC genero para el servicio a la comunidad.

Cordialmente;

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERO

Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Anexos

**PASADENA** 

Proyectó:

Nicolas Andres Sua Lozano Auxiliar I GGACF

Aprobó

Ing. Victoria Eugenia Rico Barrera Coordinadora GGACF

[i]Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[ii] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo

[iii]Por medio del cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020

[iv] Autoridad Nacional de Licencias Ambientales